



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

Por esta Junta Vecinal se ha iniciado expediente para la prórroga del coto de caza BU-10.909, titularidad de la Junta Vecinal de Cernégula, a los preceptos de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocidos, o se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación a las personas que se relacionan a continuación, para que en el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto por un periodo de diez años a partir del 31 de marzo de 2013:

Hdos. de Mariano González Saiz, D. Vicente Martínez Puente, D. Julián García Iglesia, D. Enrique Alonso Saiz, D. Isidoro y D.<sup>a</sup> Susana López López, D. Antonio Manuel Ruiz Fernández, D.<sup>a</sup> Clementina Ruiz Fernández, D.<sup>a</sup> Concepción Iglesias Rojas, D.<sup>a</sup> Marina Arce Fernández, D.<sup>a</sup> Primitiva Martínez Iglesia, Hdos. de Bonifacio Iglesia y D. Adolfo Martínez Iglesia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Cernégula, a 19 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Eloy García Melgosa